**INVITACIÓN No. IEMR-24-2026**
**PROCESO DE SELECCIÓN HASTA LOS 20 SMMLV**
**RÉGIMEN ESPECIAL**
**(Artículo 13, Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 y Reglamento de Contratación Institucional)**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, en concordancia con las disposiciones señaladas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 y el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa María Reina.

**INVITA**

A las personas naturales y jurídicas, de manera individual o asociadas en consorcios o uniones temporales debidamente conformadas a presentar oferta para contratar lo siguiente:

**1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:**

a. **OBJETO**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL MONTAJE E INSTALACIÓN DE DOS (2) AIRES ACONDICIONADOS TIPO SPLIT EQUIPOS NUEVOS, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA REINA, INCLUYENDO LAS ADECUACIONES ELÉCTRICAS Y DE DRENAJE NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

b. **CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS**: Se encuentra identificado en el Clasificador de Bienes y Servicios, en los siguientes términos:

| CODIGO UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| 72101511 | SERVICIOS DE EDIFICACIÓN CONSTRUCCIONES DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES | SERVICIO DE INSTALACIÓN O MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS |

c. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Los siguientes son los requisitos mínimos necesarios para participar y comparar las cotizaciones presentadas por los interesados en igualdad de condiciones, seleccionando aquella que más se ajuste a las conveniencias de las especificaciones técnicas y en la valoración de precio beneficio:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (MODALIDAD A TODO COSTO) | CANT. | CAPACIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| **1** | **Servicio integral agrupado** para el montaje, instalación y puesta en funcionamiento de dos (2) aires acondicionados tipo Mini Split de 36.000 BTU, a ejecutarse en las áreas designadas por la institución: un (1) equipo en el Salón 08 y un (1) equipo en la Sala de Informática (Sede Principal), incluyendo soportes, tuberías y adecuaciones técnicas y de drenaje necesarias según los niveles de complejidad de cada espacio. | **1** | Dos (2) Equipos de 36.000 BTU c/u | $ 4.377.576,00 |
| **VALOR TOTAL CONTRACTUAL** | | | | **$ 4.377.576,00** |

**2. JUSTIFICACIÓN:**

La I.E María Reina prioriza la contratación de servicio bajo la modalidad a todo costo para la instalación de los dos aires acondicionados de 36.000 BTU, que serán instalados en el salon clases 08 de la Sede Principal y la sala de informática de la Institución Educativa María Reina, es una estrategia administrativa y técnica fundamental que garantiza la eficiencia presupuestal, la seguridad y la transparencia del proceso. Al delegar la totalidad del proyecto en un único proveedor especializado, la institución transfiere la responsabilidad global del suministro de insumos, como tuberías de cobre de alto calibre, soportes estructurales de alta resistencia, cableado eléctrico normativo de 220V, protecciones termo-magnéticas (breakers) independientes y canalizaciones para el desagüe—, evitando sobrecostos imprevistos, compras fraccionadas o retrasos por falta de materiales.

Además, esta modalidad asegura que el contratista asuma los riesgos técnicos asociados a equipos de gran capacidad, garantizando procedimientos profesionales indispensables como el vacío del sistema y la manipulación de refrigerantes bajo la normativa ambiental, lo cual resulta estrictamente necesario para mantener vigente la garantía de fábrica de los equipos y prolongar su vida útil.

Finalmente, la modalidad a todo costo optimiza los tiempos de ejecución al unificar la mano de obra calificada y los materiales en un solo contrato, liberando a la administración escolar de cargas operativas y asegurando que las aulas y salas de profesores cuenten rápidamente con un ambiente climatizado, seguro y óptimo para el proceso de enseñanza, sin arriesgar la infraestructura eléctrica del plantel ni generar desgastes administrativos adicionales, transformando la inversión en un entorno verdaderamente apto para la concentración, la enseñanza y el rendimiento escolar, libre de riesgos operativos o sobrecostos futuros por mantenimientos correctivos. El siguiente proceso se realizará con sujeción al Presupuesto General de Gastos en los Rubros de MANTENIMIENTO y conforme a las normas establecidas para tal fin.

**3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR DEL PRESUPUESTO**

El presupuesto oficial del presente proceso de contratación corresponde hasta por la suma de **($ 4.377.576,00) CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS M/CTE.** Incluido todos los costos directos e indirectos, tasas y demás impuestos a que haya lugar, amparados según Disponibilidad Presupuestal **No. de 9 de septiembre de 2026** y detallada así:

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
Rubro: MANTENIMIENTO.
Valor: $ 4.377.576,00

PARÁGRAFO 1º: El valor estimado del contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegue a causar. En tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este.

PARÁGRAFO 2º: La I.E.M.R efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

**4. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

**Tres (03)** días contados a partir de la fecha de la firma del contrato, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/o suscripción del acta de inicio.

**5. LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El presente contrato se ejecutará en las instalaciones de la Institución Educativa María Reina y SEDES.

**6. FORMA DE PAGO:**

El valor del contrato será cancelado a través de transferencia electrónica, a nombre del Contratista, previa presentación de la cuenta de cobro, la IE no lo tramitará mientras no se cumpla esta obligación por parte del CONTRATISTA y en

consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo de la I.E.

**7. CONDICIONES DE LA OFERTA**:
Presupuesto oficial: El presupuesto oficial para la prestación del servicio es la suma de **($ 4.377.576,00) CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS M/CTE.** La propuesta económica que presenten los proponentes deberá estar elaborada en original, especificando con claridad si los servicios son gravados o exentos de IVA, vigencia y plazo de esta, tiempo de garantía, ser igual o inferior al presupuesto oficial y especificar cualquier tipo de impuesto que se derive del presente proceso de contratación.

La cotización del servicio o suministro con los documentos habilitantes debe ser presentada físicamente en día laboral, en las oficinas administrativas de la Institución Educativa María Reina, Barrio la esperanza Cl 38 28 40. O pueden ser enviadas al siguiente correo electrónico **contabilidadiemariareina@gmail.com el día 14/10/2026.**

**8. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**:
El proponente debe:

- No estar impedido para contratar por causa de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Constitución Política o en la Ley 80 de 1993. Con la firma de la carta de presentación de la oferta, lo afirma bajo la gravedad del juramento.
- Cumplir con todos los documentos y requisitos exigidos en el presente proceso y en la normatividad vigente.
- Presentar su propuesta en español y en pesos colombianos.

**9. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:**
De acuerdo con el Decreto 3576 de 2009, la evaluación de las propuestas la realizará el Comité Evaluador o quien este designe, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) La oferta de menor precio siempre y cuando cumpla las condiciones del mercado y las necesidades que pretende satisfacer la institución.
b) Cumplimiento de los requisitos habilitantes. En caso de que la propuesta escogida no los cumpla se continuará con la siguiente y así sucesivamente.
c) En caso de empate se escoge la que se presentó primero.

| REQUISITOS | DESCRIPCIÓN | RESULTADOS DE EVALUACIÓN |
|---|---|---|
| Requisitos habilitantes | Personas naturales o jurídicas que cumplan con las condiciones objeto del contrato, la cualificación exigida y la capacidad financiera para contratar. | Cumple/no cumple. |
| Precio | Menor precio | Cumple/no cumple. |
| Documentación | Presentación de antecedentes sin ningún reporte NEGATIVO | Cumple/ no cumple |

**10. DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA:**
La propuesta debe acompañarse con los documentos que se listan a continuación, los cuales serán verificados por la institución únicamente para el oferente con el precio más bajo. En caso de no cumplirse podrá contratar con el oferente que ocupe el segundo lugar respecto al precio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

- Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal. Dicha firma respalda todos los documentos de esta.
- Cámara de Comercio con vigencia no inferior a 3 meses.

- Copia de la Planilla del pago de Seguridad Social actual.
- Certificado vigente de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado vigente de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado vigente de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales expedida por la Policía Nacional.
- Certificado Redam.
- Certificado de medidas correctivas.
- Consulta de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia vigente del RUT.
- Certificación bancaria con vigencia no inferior a 3 meses.
- Hoja de vida de la función pública.
- Declaración del proponente de que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, así como las demás disposiciones legales.

**11. OBLIGACIONES EN LA CONTRATACIÓN QUE SE REALICE:**

**a. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**

- Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
- Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
- Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo, y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forman parte integral del contrato.
- Responder por el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
- Ejecutar el objeto del presente contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.
- Dar cabal cumplimiento a los compromisos anticorrupción, apoyando la acción del Estado colombiano y de la IE para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, el contratista se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la IE, durante el desarrollo del Contrato, su culminación y después de su ejecución. Así como abstenerse de incurrir en conductas tipificadas como actos de corrupción o delitos de conformidad con la normatividad vigente.
- Velar porque la IE se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución del contrato.

- Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato.

**b. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**:

- Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad mínimas requeridas.
- Garantizar la calidad de los servicios a entregar de acuerdo con las especificaciones descritas en la ficha técnica.
- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y la Ley 1474 de 2011.
- Cumplir estrictamente con el cronograma, horarios y días, acordado con el colegio para la prestación del servicio contratado.

**12. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:**

a) Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para esta misma convocatoria.
b) Cuando el proponente no ofrezca como mínimo la totalidad de los elementos solicitados en la presente invitación pública.
c) Cuando la propuesta económica esté por encima del presupuesto oficial.
d) Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente, vencida la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso o sea enviada a un correo electrónico diferente al destinado para la presentación electrónica de estas.
e) Cuando el Proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica, requisitos de experiencia o técnicos habilitantes.
f) Cuando el Proponente no subsane o no subsane correctamente dentro del término estipulado por la Ley, la información o documentación solicitada por la I.E.
g) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, así como las demás disposiciones legales.
h) Oferta artificialmente baja

**13. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN:**

La entidad declarará desierto el proceso de selección por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva. El documento de declaratoria de desierta se publicará en la página Web del SECOP o en el sitio destinado por la Institución Educativa para publicación del proceso contractual. La I.E no se hará responsable por los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las propuestas.

**14. CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

| DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA | FECHA | LUGAR | HORA |
|---|---|---|---|
| Publicación invitación, estudios y documentos previos | 13/10/2026 | **Cartelera de la IE María Reina Sede Principal Brr la esperanza Cl 38 28 40** | Desde las 08:00 AM |
| Cierre de observaciones (cuando aplique) | 13/10/2026 | **SECOP II** | A las 2:00 PM. |
| Respuesta observaciones y publicación de adendas (cuando aplique) | 13/10/2026 | **SECOP II** | Hasta 4:00 PM. |
| Recepción de propuestas | 14/10/2026 | **Oficina de Rectoría de la IE María Reina Sede Principal Brr la esperanza Cl 38 28 40** | Desde las 08:00 - AM Hasta las 4:00 PM. |
| Expedición del Acta de Cierre | 14/10/2026 | **SECOP II** | 4:30 PM |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Publicación evaluación preliminar | 15/10/2026 | **Cartelera de la IE María Reina Sede Principal Brr la esperanza Cl 38 28 40** | A las 8:00 AM |
| Presentación de subsanaciones y observaciones a la evaluación | 15/10/2026 | **Oficina de Rectoría de la IE María Reina Sede Principal Brr la esperanza Cl 38 28 40** | Desde las 8:00 AM - Hasta las 4:00 PM. |
| Publicación evaluación definitiva y Oferta seleccionada | 16/10/2026 | **Cartelera de la IE María Reina Sede Principal Brr la esperanza Cl 38 28 40** | Desde las 8:00 AM. |
| Firma de Contrato o expedición de comunicación de aceptación | 16/10/2026 | **Oficina de Rectoría de la IE María Reina Sede Principal Brr la esperanza Cl 38 28 40** | Desde las 8:00 am y hasta por 3 días hábiles. |

**15. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS:**

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso de contratación; con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente.

**16. CONDICIONES DEL CONTRATO:**

- La institución Educativa Institución Educativa María Reina, se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el objeto del contrato.
- Una vez adjudicado el contrato respectivo, el contratista deberá suscribir contrato con la institución Educativa Institución Educativa María Reina, previo cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la normatividad vigente de contratación, incluyendo el otorgamiento de garantías.

Dado en Cartagena de Indias, a los 13 días del mes de octubre de 2026.

Cordialmente



JOSE DAVID GUTIERREZ MEZA
Rector